

Cláusula Addenda

En la ciudad de Córdoba, a los... días del mes de..... de 2023, se celebra la presente Adenda al Contrato de Locación de Obra firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, representada por el señor Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Prof. Ing. Pablo G. A. Recabarren, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y por la otra el **Sr. Gastón Nicolás OJEDA, DNI 40.248.481**, aprobado por Resolución N° 603/2023, de fecha 3 de abril de 2023.

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven modificar la **CLAUSULA QUINTA** del contrato en cuestión, determinando que a partir del día 01 de septiembre de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023, **EL CONTRATISTA** percibirá como retribución en concepto de honorarios la suma de **\$400.000 (Pesos cuatrocientos mil)**, los que serán cubiertos con recursos que deriven del Convenio entre la FCEFyN y APRHI (LDS) Exp. 579781/21, y fases sucesivas.

SEGUNDA: Excepto la modificación que se determina en la cláusula anterior de esta Adenda el Contrato de Locación de Obra queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.-

Aprobado por Resolución N°la presente cláusula adenda, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba a los días del mes de de 2023.-